



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0011389/2012, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la designación interina del Sr. Juan Ignacio WHITWORTH HULSE, en el cargo de Ayudante Alumno A (047-122) en BIOGEOGRAFÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por renuncia de la Biól. María POCA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 12 a 13, en la que se propone la designación del Sr. Juan Ignacio WHITWORTH HULSE;

La notificación de los postulantes obrante a fs. 13;

El Currículum Vitae del Sr. Juan Ignacio WHITWORTH HULSE a fs. 05 a 07;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 15;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Sr. Juan Ignacio WHITWORTH HULSE (D.N.I. 31.735.726 - F.N. 02-SEP-85) en un cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) en BIOGEOGRAFÍA, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde el 1º de Abril 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, cargo vacante en el que revistó la Biól. María POCA.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta de alta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Sr. Juan Ignacio WHITWORTH HULSE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARICL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 571 - H.C.D. - 2012.

Mbl/